

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: JUNIO 29 DE 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF FIDUPREVISORA S.A.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-021-2018

CONTRATAR LOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapitulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación realizada a dichos requisistos.

		REQUISITOS JURÍDI	cos.	REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNIO	RESULTADO VERIFICACIÓN.		
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO CAE SAN ANDRES 2018	NO	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	NO HABILITADO
CONSORCIO INGENIERIA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-021-2018

CONTRATAR LOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CAE SAN ANDRES 2018 INTEGRANTES: WILLIAM CARDONA OLMOS SAS 40% WILLIAM CARDONA OLMOS 60% WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 **REPRESENTANTE LEGAL:** VERIFICACIÓN **SUBSANACIÓN FOLIO** REQUERIMIENTO **OBSERVACIONES** INICIAL. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la CUMPLE 09 a 12 Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor CUMPLE 09 a 12 a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: 15 DE JUNIO DE 2018) Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades CUMPLE 10 que guarden relación con el mismo. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive CUMPLE 11 del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la NO APLICA parte pertinente de los mismos. <u>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de</u> selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento <u>dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad</u> <u>al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se</u> procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente CUMPLE 09 **IBAGUE** registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá CUMPLE 10 17/01/2018 acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato CUMPLE 10 Indefinido y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. **NO APLICA** La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente **NO APLICA** aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por **CUMPLE** 07 En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula CUMPLE 07 de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia **NO APLICA** de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extraniera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia **NO APLICA** del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante CUMPLE legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes **CUMPLE** correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito NO APLICA con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) CUMPLE como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el CUMPLE certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no **NO APLICA** esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o **CUMPLE** unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, <u>consultar y dejar constancia)</u> **APODERADOS** El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y **NO APLICA**

responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá					
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de					
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos	NO APLICA				
y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del					
adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos	NO APLICA				
a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir					
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NO APLICA				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una					NUMERO DE POLIZA: 2926526
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	13			ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS SA
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:					INTERMEDIARIO: BIS-R CONSULTORES
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	13			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del					<u>VALOR CONVOCATORIA:</u> \$693.985.450,00
presupuesto del proyecto. "SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 693.985.450,00) M/CTE"	CUMPLE	13			<u>VALOR POR ASEGURAR:</u> \$693.985.450,00 <u>VALOR ASEGURADO:</u> \$69.398.545,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a					7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre,	CUMPLE	13			2018/06/15 - 2018/10/15
deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. ASEGURADO/BENEFICIARIO/TOMADOR: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER					
(PAF) – 1743 ICBF AFIANZADO: PROPONENTE					
1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por	NO APLICA				
FINDETER, en relación con la garantía de seriedad, y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario del proceso, las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados					
del contrato; EL CONTRATANTE, se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) —					
1743 ICBF TOMADOR/AFIANZADO: PROPONENTE.					
2. En el evento en que por cualquier circunstancia establecida por Liberty Seguros S.A., EL PROPONENTE no pueda adherirse al Programa de Mitigación de Riesgos de Findeter, EL					
PROPONENTE podrá acudir a un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, al					
número de teléfono 571 4235378 o en la dirección de correo electrónico Mitigacionriesgos7@marsh.com;, con el fin de tramitar a favor del CONTRATANTE la garantía					
de seriedad, y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario del proceso, las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato, a través de una Compañía de					
Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES	NO APLICA				
PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.					
Esta garantía deberá señalar expresamente que:					
La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de					
participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.					
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF					
TOMADOR/AFIANZADO: PROPONENTE. 3. En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente					
descritas, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros					
legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES; siempre y cuando la garantía señale expresamente que:					
La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las					
obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:					
 a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término 	CUMPLE				
previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las					
reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3)					
meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las					
propuestas.					
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del					
contrato.					
			Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria,		
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	NO 6114515		allegue al proceso la documentación necesaria a fin de		El proponenete no allega soporte de pago de la póliza 2926526
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		cumplir respecto de: Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	SI	El proponente allega recibo de pago número 2258539 correspondiente a la póliza 2926526
			certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.		1
Confirmación de la información and la Francia Augusta					a. Fecha de verificación: 20/06/2018
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					b.Teléfono o página web consultada: 3077050 c. Persona que atendió (en caso de llamada): PAOLA TORRES
TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de					
la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE				20/06/2018
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal					
en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	21 a 22			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta					
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA				
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE					
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de					
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE	25			
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar					
Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad					
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	25			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá					
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación	CUMPLE	25			
de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la					
fecha de cierre.					
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor					
fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	25			
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada					
		-	, 		

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.			Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	SI	El proponente WILLIAM CARDONA OLMOS, en su calidad de integrante como persona natural, no allega planilla de pago de sus aportes como cotizante al sistema de seguridad social. El proponente allega planilla de asopagos número 12995721 correspondiente al mes de mayo, donde es cotizante WILLIAM CARDONA OLMOS.
REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. ABONO DE LA OFERTA	CUMPLE	07 y 08			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.					
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO	NO APLICA				
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	38 a 150			
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	05 05 05 05			CONSORCIO CAE SAN ANDRES 2018 WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,	CUMPLE	05			
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	05			CONSORCIO CAE SAN ANDRES 2018
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	SI	El proponente en su documento de constitución no hace declaración clara y expresa sobre la responsabilidad de los consorciados. El proponente allega dentro del término subsanación en debida forma respecto de la declaración de responsabilidad.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	CUMPLE	05			WILLIAM CARDONA OLMOS SAS 40% WILLIAM CARDONA OLMOS 60%
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE NO APLICA				

Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión	CUMPLE				
temporal, deberá presentar solamente una oferta. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	COMPLE				
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de	CUMPLE	03			
Presentación.					
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	0110.0015	24			
El plazo general del Contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. CONFLICTO DE INTERÉS.	CUMPLE	04			
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del contrato / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los	CUMPLE	03, 30, 31			
Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES,					
CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	32, 33			
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	38 a 150			
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	34, 35			
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)	CUMPLE	36, 37			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02 a 04			
QUE LOS NOWIERALES NO SEAN MODIFICADOS)		CALICALEC	DE DECUAZO DE MATUDALEZA HUDÍCA	0	
CAUSAL.		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		ODSERVA SIGNES
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las 			NO NO		
propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores			NO		
máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los			NO		
Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO		
1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan 			NO NO		
la selección objetiva. 1.37.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. 1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consersio o unión temporal o sus representantes se encuentra(n) reportado(s) en el Relatín	NO NO				
consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del	NO				
consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del	NO				
consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO		
1.37.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.			NO		
1.37.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.1.37.17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa y/o condicionada.			SI NO		El proponenete se encuentra en concentración de contratos, según lo estipulado en el numeral 3.1.4 de los Terminos de referencia de la presente convocatoria.
1.37.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.			NO		

1.37.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.37.20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.37.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	SI	El proponente ha sido adjudicatario en tres (03) de los procesos de la convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, a saber: 1. PAF-DPR-0-001-2017 (FIDUBOGOTA) 2. PAF-ICBF-O-034-2016 (FIDUBOGOTA) 3. PAF-ICBF-O-007-2018 (FIDUPREVISORA) Lo cual lo hace NO HABIL para ser adjudicatoario de una cuarta.
1.37.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.37.23. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO	
1.37.24. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO	
1.37.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente se concluye que el mismo <u>NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-021-2018

CONTRATAR LOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

No. INTERNO DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERIA

JAIME HERRERA OSORIO 35% INTEGRANTES: GENARO DIAZ PLAZAS 30%

INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS (INGASI SAS Y/O INGASI CONSTRUCCIONES SAS) 35% REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	7 a 15			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: 15 DE JUNIO DE 2018)	CUMPLE	7 a 15			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como	CUMPLE	10			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente	CUMPLE	10			BOGOTA
registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			7/02/2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	10			Indefinido
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este	NO APLICA				
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por		-			
ambas caras.	CUMPLE	8, 14			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	12			CAMILA FERNANDA GOMEZ MEHIA C.C. 37.947.929
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia					
del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	21, 25, 29			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	21, 25, 30			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	20, 24, 28			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	20, 24, 29			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	NO APLICA				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	22, 26, 30			
APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				

El anodorado nodrá ser una persona estada de 1919.			1		
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del	NO APLICA				
adjudicatario. El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del					
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la auteridad competente en el extranjera e de apostilla, según el caso	NO APLICA				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	146			NUMERO DE POLIZA: 2927222 ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS SA
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:					INTERMEDIARIO: MIRYAM ALEYDA ACO
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	146			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. "SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS	CUMPLE	146			<u>VALOR CONVOCATORIA:</u> \$693.985.450,00 <u>VALOR POR ASEGURAR:</u> \$693.985.450,00
OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 693.985.450,00) M/CTE" Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a					<u>VALOR ASEGURADO:</u> \$69.398.545,00
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	13			2018/06/15 - 2018/11/15
ASEGURADO/BENEFICIARIO/TOMADOR: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF					
AFIANZADO: PROPONENTE 1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, en relación con la garantía de seriedad, y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario del proceso, las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato; EL CONTRATANTE, se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.	NO APLICA				
ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) — 1743 ICBF					
TOMADOR/AFIANZADO: PROPONENTE. 2. En el evento en que por cualquier circunstancia establecida por Liberty Seguros S.A., EL PROPONENTE no pueda adherirse al Programa de Mitigación de Riesgos de Findeter, EL					
PROPONENTE no pueda adrientse al Programa de Mitigación de Riesgos de Findeter, EL PROPONENTE podrá acudir a un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, al número de teléfono 571 4235378 o en la dirección de correo electrónico					
Mitigacionriesgos7@marsh.com;, con el fin de tramitar a favor del CONTRATANTE la garantía de seriedad, y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario del proceso, las garantías que					
deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato, a través de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES					
PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.					
Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las					
obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:					
 a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término 					
b) La no ampliación de la vigencia de la garantia de seriedad de la oferta cuando el término ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) —			se requiere ai proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: ASEGURADO/BENEFICIARIO:		
1743 ICBF TOMADOR/AFIANZADO: PROPONENTE.			PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF TOMADOR/AFIANZADO: PROPONENTE.		
3. En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros			3. En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a		
legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES; siempre y cuando la garantía señale expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las			constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en		
obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:			Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES; siempre y cuando la garantía señale		la póliza no establece expresamente lo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia en relacion a aquellas personas que no se acojan a la
 a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término 	NO CUMPLE	146	expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones	SI	política de mitigación del riesgo.
previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del			imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio		El proponente allega en debida forma anexo modificatorio de la póliza en el sentido de establecer señalando expresanmente lo solicitado.
contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.			previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:		
c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.			a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.		
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del			b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el		
contrato.			pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se		
			prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3)		
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.					a. Fecha de verificación: 20/06/2018 b.Teléfono o página web consultada: 3077050
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					c. Persona que atendió (en caso de llamada): PAOLA TORRES
TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE				20/06/2018
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.					
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal					
en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	31 a 36			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatorio de bará inscribirgo en el Baristro Lígico Tributario (DUT) entre la Dissoción de	NO APLICA				
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE					
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de					
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE	38 a 54			
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.					
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	CUMPLE	39 a 54			
juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar					
el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación	CUMPLE	40 a 54			
de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la	at	.5 4 54			
fecha de cierre. Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:					
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se	CUMPLE	41 a 54			
dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada					

		Г			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	42 a 54			
REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. ABONO DE LA OFERTA	CUMPLE	07 y 08			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO					
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	57 a 109			
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	17, 18			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	17			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	17			CONSORCIO INGENIERIA
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	17			JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	CUMPLE	18			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,	CUMPLE	18			
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	17			CONSORCIO INGENIERIA
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue al proceso la documentación necesaria a fin de cumplir respecto de: 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	SI	El proponente en su documento de constitución no hace declaración clara y expresa sobre la responsabilidad de los consorciados. El proponente allega en debida forma declaración clara y expresa en cuanto a la responsabilidad de los consorciados.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación	CUMPLE	17			JAIME HERRERA OSORIO 35% GENARO DIAZ PLAZAS 30% INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS (INGASI SAS Y/O INGASI CONSTRUCCIONES SAS) 35%
que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán	CUMPLE				
constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE				

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	4				
El plazo general del Contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. CONFLICTO DE INTERÉS.	COMPLE	4				
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo						
de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del contrato / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas	CUMPLE	141				
personas 4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de						
Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES,						
CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que						
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA					
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA					
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS						
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	142 a 144				
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO						
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de						
los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.						
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)						
	CUMPLE	2 a 4		0		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR	CUMPLE		DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	0		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	CUMPLE		DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	0	OBSERVACIONES.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	CUMPLE			0		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones	CUMPLE		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	0		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.	CUMPLE		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	0		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta	CUMPLE		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO	0		
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	CUMPLE		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO	0		
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	CUMPLE		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	CUMPLE		¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando el propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	CUMPLE		RESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que	CUMPLE		RESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan	CUMPLE		EESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1) No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.7. Cuando el proponente, no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entreli	COMPLE		AESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletí	COMPLE		RO NO			
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituído como como con con o unión temporal, presente más de una oferta, las propuesta presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presupestos estimado para el respectivo frem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún item o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo frem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presenta asupere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presente punto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en la guna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.37.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes	COMPLE		NO N			
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal a los valores mínimos de la respectivo propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o respectiva propuesta económica o respectiva propuesta económica o respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando el ropopente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o inceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna probibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.37.11. Cuando la propuesta presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal os sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Respon	COMPLE		RESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuesta serán rechazadas. 1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmen	COMPLE		RESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			
CAUSAL (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. 1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuesta presentadas serán rechazadas. 1.37.3. Cuando al propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. 1.37.4. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de no el propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de no el propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de referencia. 1.37.5. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.7. Lo cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 1.37.1. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o confilicto de interés, establecidas por la Contratoria de ferencia. 1.37.13. Cuan	COMPLE		RESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO NO NO NO NO NO			

NO

disposiciones legales.

1.37.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de		
referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.37.22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro		
los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de		
cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de	NO	
incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de	140	
contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los		
contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo		
contrario.		
1.37.23. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que		
carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a	NO	
inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.		
1.37.24. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales,		
y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal	NO	
del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.		
1.37.25. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

No. Revisión	1

INIEOD	NAAC	ION	DP C	DOM	ENITE

Fecha Evaluación: Convocatoria: PAF-ICBF-O-021-2018	Presupuesto: \$ 693.985.450	Municipio: PEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALIN	No. Carpeta:
Nombre Proponente: CONSORCIO CAE SAN ANDRES 2018	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	1
Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS SAS	Nit 1: 900.584.208-5	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional
Integrante 2: WILLIAM CARDONA OLMOS	Nit 2: 79.958.441-4	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS SAS	WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0
Fecha Carta CC:	13-jun-18				
Monto Carta CC:	\$ 208.195.635				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	WILLIAM CARDONA OLMOS SAS	WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE					
Se pudo realizar la validación de la carta cupo de crédito con la entidad financiera?			NO			Se envio correo a la entidad solicitando la verificación y veracidad del documento,se tiene pendiente respuesta de la misma.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 208.195.635	\$ 208.195.635	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión	1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/06/2018	Convocatoria: PAF-ICBF-O-021-2018	Presupuesto: \$ 693.985.450	Municipio: PEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y	No. Carpeta:
Nombre Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1:	JAIME HERRERA OSORIO	Nit 1: 79.655.971-5	Part. (%) 1:	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	GENARO DIAZ PLAZAS	19.205.781-4 Nit 3:	30% Part. (%) 3:	Nacional Int 3:
Integrante 4:	INGASI SAS	900.496.836-3 Nit 4:	35% Part. (%) 4:	Nacional Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME HERRERA OSORIO	GENARO DIAZ PLAZAS	INGASI SAS	0	0
Fecha Carta CC:	12-jun-18				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	30%	35%		

•						
	JAIME HERRERA OSORIO	GENARO DIAZ PLAZAS INGASI SA	;	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida las convocatorias del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE					
Se pudo realizar la validación de la carta cupo de crédito con la entidad financiera?		NO				Se envio correo a la entidad solicitando la verificación y veracidad del documento,se tiene pendiente respuesta de la misma.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 208.195.635	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE









Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBF-O-021-2018
	CONTRATAR LOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	27 de Junio de 2018
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CAE SAN ANDRÉS 2018
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	•
Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	60%	SI
2	WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S	900.584.208-5	40%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			2130668	<u>4857,10</u>	
		El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2131173	<u>2436,63</u>	
			1063	<u>3573,38</u>	SI
			1323 del 18 de Marzo de 2015	<u>2842,84</u>	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:			TOTAL	<u>13709,95</u>	
	II	El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	2130668	<u>4857,10</u>	SI
	III.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K, NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10. El área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 1.500 m2 en un (1) proyecto.	2120668	<u>1821,60</u>	SI

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas. Se tendrán en cuenta las edificaciones listadas en el Numeral 2.6 del Título K de la NSR-10

3) ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

NOTA: Solo serán tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, el valor y las cantidades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN.









CANTIDAD ACEPTADA

726,46

			FAMILIA	AR EQUIDAD EDUCACIÓN	
	stimado PE - Total	\$	693.985.450,00	4	
(1 vez el PE)		888,31 S			
	Aspecto I. ces el PE)	1.332,47		SMMLV	
	Aspecto II. ces el PE)	444,16		SMMLV	
	Aspecto III. rta Construida)	1.500		M2	
Contrato 1: No			2130668		
Objeto: E	JECUCIÓN DE LOS DISEÑ	ÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESAR	RROLLO INFANTIL (CDI) EN E	EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALL	E DEL CAUCA PARA 500 CUPOS
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:		23/03/2014		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4857,10</u>
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 2.991.972.846,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>4857,10</u>
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	4857,10		III. (Área Cubierta Construida)	<u>1821,60</u>
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	4857,10			
Tipo de Proponente en e		PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	WILLIAM CARDONA OLMOS
		CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida)	1821,60	CANTIDAD ACEPTADA	1821,60
Observaciones:		A Folios 178 a 182 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación discrimina el valor correspondiente a la Etapa de Diseños y Etapa de Obra con u A Folios 183 a 200 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parci las actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Cubierta metálica tipo sandwich: 1821,60 M2 A Folios 208 a 211 de la propuesta, el proponente presenta Resolución No 207 de Con la documentación anexa del contrato No 2130668 se da cumplimiento a la cumple con el siguiente particular: () Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acra ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES, PÚBLICA cubierta deberá ser igual o superior a 1.500 m2 en un (1) proyecto. ()	n monto de \$2.991.972.846,00 ial y Balance Presupuestal, do le Julio 12 de 2013, mediante le reglas de acreditación de la reditar experiencia específica	o y el cumplimiento de las obligacione cumento que se encuentra debidamenta cual se otorga Licencia de Construa experiencia, asimismo se aporta a en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIA	es contractuales. ente suscrito por Contratista e Interventor, y donde se aprecurción para el proyecto en mención. la condición de valor con un total de 4857,10 SMMLV y sección y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O
CUMPLE:	SI				
Contrato 2: No			<u>2131173</u>		
Objeto:	JECUCIÓN DE ESTUDIOS	, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	(CDI) EN EL MUNICIPIO DE I	FUNZA CUNDINAMARCA PARA 16	0 CUPOS
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutad Valor Contrato Ejecutad Valor Contrato Ejecutad		Día/Mes/Año 7/06/2014 \$ 1.500.964.360,00 2436,63		Componente que acredita I. (1,5 veces el valor del PE) II. (0,5 veces el valor del PE) III. (Área Cubierta Construida)	Cantidad 2436,63 2436,63 726,46
porcentaje de participac		·			
Tipo de Proponente en e Porcentaje de Participad	el contrato ejecutado: ción en el contrato referido:	PERSONA NATURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N)	WILLIAM CARDONA OLMOS
				LA EXPERIENCIA	

CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida)

726,46









A Folio 202 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, la cual se encuentra suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de Gerente Unidad - Área de Gestión Contractual de la Subgerencia de Contratación, y donde hace constar que FONADE suscribió con WILLIAM CARDONA OLMOS el Contrato 2131173. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento y el valor final ejecutado.

A Folios 203 a 208 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Contrato No 2131173, la cual relaciona la información del contrato ejecutado como Objeto, valor total del contrato donde se discrimina el valor correspondiente a la Etapa de Diseños y Etapa de Obra con un monto de \$1.500.964.360,00 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A Folios 212 a 213 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal, documento que se encuentra debidamente suscrito por Contratista e Interventor, y donde se aprecia las actividades ejecutadas.

Observaciones:

A Folios 214 a 224 de la propuesta, el proponente presenta documento con Presupuesto de Obras, el cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes, y donde se relaciona las actividades y cantidades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Cubierta metálica tipo sandwich: 726,46 M2

A Folio 225 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual del contrato en mención, donde se observa las actividades ejecutadas. El documento se encuentra suscrito entre Contratista e Interventor.

A Folios 226 a 239 de la propuesta, el proponente presenta Copia del Contrato No 2131173, celebrado entre FONADE y WILLIAM CARDONA OLMOS, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación anexa del contrato No 2131173 se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo se aporta a la condición de valor con un total de 2436,63 SMMLV.

CUMPLE:	SI

Contrato 3: No 1063

Objeto:

ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLÓGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA - ESPINAL ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 1267,17 M2

Fecha de terminación
Valor Contrato Ejecutado (pesos):
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día/Mes/Año
16/03/2015
\$ 2.302.507.507,00
3573,38
3573,38
PERSONA NATURAL
DODOCNITA IS DE DADTIOIDA GIÓN CONTRATO S ISQUITADO (V)

Componente que acredita	Cantidad
I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3573,38</u>
II. (0,5 veces el valor del PE)	3573,38
III. (Área Cubierta Construida)	1121,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	WILLIAM CARDONA OLMOS
CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida)	1121,50	CANTIDAD ACEPTADA	1121,50

A Folio 241 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA REGIONAL - TOLIMA, la cual se encuentra suscrita por Pedro Eduardo Fontal Aponte en calidad de Subdirector del Centro Agropecuario, y donde hace constar que WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió con el Centro Agropecuario el Contrato 1063. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor final ejecutado.

A Folios 242 a 254 de la propuesta, el proponente presenta Acta Parcial No 8 y Final, con las actividades de Obra ejecutadas. El documento se encuentra suscrito por Contratista e Interventor, y donde se incluyen las siguientes actividades:

- Cubierta Termoacústica tipo sandwich: 1121,50 M2

Observaciones:

A Folios 257 a 259 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Contrato No 1063 de 2014, la cual relaciona la información del contrato ejecutado como Objeto, valor total del contrato donde se discrimina el valor correspondiente a la Etapa de Diseños y Etapa de Obra con un monto de \$2.302.507.507 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A Folios 260 a 263 de la propuesta, el proponente presenta Resolución No 244 de 2014, mediante la cual se otorga Licencia de Construcción para el proyecto en mención.

A Folios 264 a 312 de la propuesta, el proponente presenta Copia del Contrato No 1063 de 2014, celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y WILLIAM CARDONA OLMOS, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación anexa del contrato No 1063 de 2014 se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo se aporta a la condición de valor con un total de 3573,38 SMMLV.

CUMPLE: SI









BIENESTAR Contrato 4: No 1323 del 18 de Marzo de 2015 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES. ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA (INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA), LICITACIÓN PÚBLICA Objeto: No 024/2014 Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita 9/09/2016 2842,84 Fecha de terminación I. (1,5 veces el valor del PE) 2842,84 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 2.000.008.981 II. (0,5 veces el valor del PE) 807,96 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2900,85 III. (Área Cubierta Construida) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 2842,84 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) WILLIAM CARDONA OLMOS Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 98,00% LA EXPERIENCIA CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida) CANTIDAD ACEPTADA 807,96 807,96 A Folios 313 a 315 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Conformación de Consorcio, donde se evidencia los integrantes y la participación de WILLIAM CARDONA OLMOS en el contrato en mención, con un porcentaje de 98%. A Folios 316 a 325 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra y Balance Presupuestal, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el acta se aprecia el Objeto, el valor del contrato y las actividades ejecutadas las cuales incluyen: Placa de entrepiso aligerada en casetón: 543,40 M2 Observaciones: - Placa maciza en concreto: 25,56 M2 Cubierta: 239 M2 Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación allegada no se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, ya que no se aporta ni copia del contrato ni certificación emitida por la Entidad Contratante, adicionalmente la documentación aportada no permite evidenciar la fecha de terminación del contrato, con el fin de que pueda ser verificada alguna de las alternativas A o B del literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Lo anterior con el fin de validar el contrato que nos ocupa para la acreditación de la experiencia. Mediante comunicado con radicado Findeter No 120181000050674 del 26 de Junio de 2018, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar el requerimiento realizado: Certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Carlos Hernando Díaz Botero, y donde certifica que el CONSORCIO CIUDAD ARKALA ejecutó el contrato No 1323 del 18 de Marzo de 2015. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, la calificación, el área bajo cubierta y el valor total. Observaciones Subsnación: · Copia del Contrato No 1323 del 18 de Marzo de 2015. celebrado entre el Municipio de Ibagué y el Consorcio Ciudad Arkala, el cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes. Con la documentación aportada en la etapa de subsanación, el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, pesentando la fecha de terminación, con la cual se puede determinar que el contrato en mención, aporta a la condición de valor un total de 2842,84 SMMLV CUMPLE: SI

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente de los contratos evaluados, se da cumplimiento al total de los requisitos de experiencia específica exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección









Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBF-O-021-2018		
	CONTRATAR LOS "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"		
Fecha de diligenciamiento:	27 de Junio de 2018		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
No de Proponente:	2		
Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA		
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971 de Bogotá D.C.		

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:		
Requerimientos		
Subsanación	Х	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	SI
2	GENARO DIAZ PLAZAS	19.205.781	30%	SI
3	INGASI S.A.S.	900.496.836-3	35%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS DE TIPO INSTITUCIONAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	l.	El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	897 DEL 30 DE MAYO DE 2014	<u>4623,81</u>	SI
			0148 de 2010	<u>5223,56</u>	
		20 mm 20 (* 2), oxpressure on ommer:	UEL - SED - VL - 028 - 00 - 03	<u>948,94</u>	
			TOTAL	<u>10796,31</u>	
		El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	897 DEL 30 DE MAYO DE 2014	<u>4623,81</u>	SI
	III.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K, NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10. El área de construcción cubierta deberá ser igual o superior a 1.500 m2 en un (1) proyecto.	0149 do 2010	<u>4160,36</u>	SI

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas. Se tendrán en cuenta las edificaciones listadas en el Numeral 2.6 del Título K de la NSR-10

3) ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

NOTA: Solo serán tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica, el valor y las cantidades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN.

		Findeter Fiduciaria Bogo	otá G BIENEST FAMILI	TAR TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
Presupuesto	Estimado PE - Total	\$	693.985.450,0	00 Pesos		
	vez el PE)	888,31		SMMLV		
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)		1.332,47	SMMLV			
Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE)		444,16	SMMLV			
Para el Aspecto III. (Área Cubierta Construida)		1.500		M2		
Contrato 1: No		897	DEL 30 DE MAYO DE 201	14		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRA	AS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓ	N EDUCATIVA FORTALEC	CILLAS SEDE PRINCIPAL - MUNICIPI	O DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación:		4/12/2015		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4623,81</u>	
Valor Contrato Ejecuta	ado (pesos):	\$ 2.979.354.050,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>4623,81</u>	
Valor Contrato Ejecuta	ado (SMMLV):	4623,81		III. (Área Cubierta Construida)	<u>2296,70</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4623,81				
Tipo de Proponente er	n el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	<u>GENARO DÍAZ PLAZAS</u>	
		CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida)	2296,70	CANTIDAD ACEPTADA	2296,70	
Observaciones:		A Folio 112 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el la de Secretario de Planeación, y donde hace constar que el Ingeniero GENARO DÍ recibo final, el valor total, el cumplimiento y las obras ejecutadas. A Folios 113 al respaldo del Folio 122, el proponente presenta Acta de Recibo ejecutadas, las cuales incluyen: - Losas aligeradas con casetón: 588 M2 - Cubierta en Teja Termoacústica: 1708,70 M2 Con la documentación anexa del contrato No 897 del 30 de Mayo de 2014 se da o y se cumple con el siguiente particular: () Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acredita DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y/O PRIVALIGUAI o superior a 1.500 m2 en un (1) proyecto. ()	ÍAZ PLAZAS celebró y ejecu o Final, la cual se encuentra cumplimiento a las reglas de ar experiencia específica en	utó el Contrato 897 DEL 30 DE MAYO a suscrita por Contratista e Intervento e acreditación de la experiencia, asimis	DE 2014. En la certificación se aprecia el Objeto, la fedor, y donde se relaciona la información del contrato y la smo se aporta a la condición de valor con un total de 46.	cha de acta c as actividade 23,81 SMML

Objeto:

LA CONSTRUCCIÓN DE EJE O CONECTOR PRINCIPAL, BLOQUE PARA PREESCOLAR, AULA MÚLTIPLE CIRE, AULAS ESPECIALIZADAS, AULAS DE SECUNDARIA, AULAS DE PRIMARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

0148 de 2010

CUMPLE:

Contrato 2: No

SI









		Financiera del Desarrollo	BIENESTA FAMILIA	R NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN				
		Día/Mes/Año	[Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos):		31/12/2014		I. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5223,56</u>			
		\$ 6.435.423.423,00		II. (0,5 veces el valor del PE)	<u>5223,56</u>			
Valor Contrato Ejecut	,	10447,12		III. (Área Cubierta Construida)	4160,36			
Valor Contrato Ejecut el porcentaje de partid	ado (SMMLV) afectado por cipación:	5223,56						
Tipo de Proponente e	en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	CONSORCIO MEGACOLEGIO CALIXTO LEYVA: HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS: 50% <u>GENARO DÍAZ PLAZAS: 50%</u>			
		CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida)	4160,36	CANTIDAD ACEPTADA	4160,36			
Observaciones:		A Folio 123 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la F de Coordinador Infraestructura, y donde certifica que el CONSORCIO MEGACOLI terminación, valor final del contrato y las obras ejecutadas las cuales incluyen área A Folios 124 a 129 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra E las actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Losas aligeradas con casetón: 2694,65 M2 - Cubierta TECHMET en Poliuretano: 1436,55 M2 - Cubierta Lucarnas en Policarbonato: 29,16 M2 Con la documentación anexa del contrato No 0148 de 2010 se da cumplimiento a con el siguiente particular: () Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acreditar DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y/O PRIVAL igual o superior a 1.500 m2 en un (1) proyecto. ()	EGIO CALIXTO LEYVA consi a de cubierta en un total de 14 Ejecutada, la cual se encuentr a las reglas de acreditación de experiencia específica en Co	truyó el megacolegio en el Municipio 465 M2. ra suscrita por Contratista y Supervis e la experiencia, asimismo se aporta ONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN	o de Garzón Huila. En la certificación se aprecia el Objeto de Garzón Huila. En la certificación se aprecia el Objeto sor Infraestructura, y donde se relaciona la información a a la condición de valor con un total de 5223,56 SMML	to, la fecha de del contrato y V y se cumple		
CUMPLE:	SI							
Contrato 3: No		<u>UE</u>	L - SED - VL - 028 - 00 - 03			,		
ι ()ΝΙΔΤΛ'		DAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONI ER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LA			ENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES I	EDUCATIVAS		
Fecha de terminación	1	Día/Mes/Año 20/05/2005		Componente que acredita I. (1,5 veces el valor del PE)	Cantidad 948,94			
Valor Contrato Ejecut		\$ 603.367.420,88		II. (0,5 veces el valor del PE)	948,94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1581,57		III. (Área Cubierta Construida)	784,19			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		948,94	l					
. , , .	en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	CONSORCIO JP: JAIME HERRERA OSORIO: 60% JUAN CARLOS SANABRIA RODRÍGUEZ: 20% FABIO EDUARDO PATIÑO JARAMILLO: 20%			
		CANTIDAD EJECUTADA EN EL CONTRATO (Área Cubierta Construida)	784,19	CANTIDAD ACEPTADA	784,19			
Observaciones:		A Folios 131 a 132 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Oficina de Contratos, y en donde certifica que el CONSORCIO JP ejecutó con la Obra, el porcentaje de participación de Jaime Herrera Osorio en la figura asociativo cantidad de 784,19 M2. A Folios 133 a 137 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación por contrato ejecutado.	Secretaría de Educación Dis va conformada esto es el 60%	trital el contrato relacionado. En el d 6 y el área cubierta construida par ur	ocumento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, no de los Proyectos intervenidos, esto es el Frente Rock	, el valor de la xefeller en una		
Observaciones Subsanación:		Sin perjuicio de lo anterior, no se logra evidenciar el valor ejecutado correspondiente a las Obras de Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Reparación de las Instituciones Educativas de Rockefeller y Villa Amalia, las cuales son las edificaciones que pueden ser tenidas en cuenta conforme a la DEFINICIÓN DEL TÍTULO K, NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, esto ya que el polideportivo las Auras es un proyecto independiente ubicado en la localidad 10 del Distrito, y no se encuentra dentro de las definiciones del numeral 2.6, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia permita evidenciar el valor total de tales Instituciones Educativas, y así aportar a la experiencia específica en valor.						
		Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No UEL - SED - VL - 028 - 00 - 03						
		Mediante comunicado con radicado Findeter No 120181000050483 del 22 de Junio de 2018, el proponente presenta los siguientes documentos para subsanar los requerimientos realizados, así:						
		- Acta Final del Contrato de Obra, debidamente suscrita entre las partes, donde se evidencia las actividades ejecutadas. Por lo anterior se tiene que una vez verificada la información presentada en la subsanación y de la experiencia específica exigida, se tiene que el contrato suma a la condición de valor con un total de 948,94 SMMLV.						
1								
CUMPLE:	SI							
CUMPLE:	SI	nar el contrato No UEL - SED - VL - 028 - 00 - 03, ya que de no hacerlo el único	muo catavia arrada 1 1 1	nymarian sia assas (files y 1991)	to dal patual Camagazia al Organ OFNIADO DÍAZ DI AZ	10		

Con la documentación aportada por el proponente de los contratos evaluados, se da cumplimiento al total de los requisitos de experiencia específica exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Lo anterior so pena de que no se pueda tener en cuenta ninguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica del proponente.

Observación general subsanación: